



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia por Maternidad - Od. Soledad Bornancini

---

VISTO:

Que, por expte. 0056210/2019, la Od. María Soledad Bornancini solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la Od. María Soledad Bornancini (Leg. 47575) en el cargo de Profesora Asistente de la Cátedra de Cirugía I desde el 26 de octubre de 2019 hasta el 21 de abril de 2020 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comunicar y archivar.

